



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
[LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO](#)
ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	810013333001	2020-00273-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Hugo Hernán Páez González	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
02	810013333001	2020-00284-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Jesús María Hernández Jaimes	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
03	810013333001	2020-00285-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Consuelo Sarmiento de Pinilla	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
04	810013333001	2020-00286-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Luis Antonio González Santafé	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
05	810013333001	2020-00287-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Urbano Barreto Arenas	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
06	810013333001	2020-00288-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Lilia Nilda Rojas Arenas	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
07	810013333001	2020-00290-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Nancy Gertrudis Rozo Esquivel	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
08	810013333001	2020-00291-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Francisco Antonio Gil Piñeros	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
09	810013333001	2020-00319-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Mery Ingrid Correa Ramírez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
10	810013333001	2020-00321-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Leonilde Gutierrez Calderón	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

De acuerdo con el artículo 118 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca hoy, **14 de mayo de 2021** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario